I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 111

Castro, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 26..09.2016.
   Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: COSMO ESTACIONAMIENTO SPA
RUT	: 76.765.726-9
ROL	: 2-6107
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ESTACIONAMIENTOS.
DOMICILIO PARTICULAR	: J
DOMICILIO COMERCIAL	: GABRIELA MISTRAL No. 462

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO RENTAS Y PATENTES

SANDRA J. ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

PALP//Dmv/Sjap.-